

**RÉGIMEN DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LAS MERCANCÍAS
NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN (MATERIAS PRIMAS)**

Aduana de Jurisdicción: _____
Nombre o razón social del beneficiario: _____
Número de identificación: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____
Representante Legal: _____ Tipo de identificación: _____ Número de identificación: _____

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (12 Dígitos)	CONTENIDO DEL TIPO DE EMBALAJE DE EXPORTACIÓN	UNIDAD FISICA DE MEDIDA BASE DE CÁLCULO	CANTIDAD UTILIZADA

DETALLE DE LAS MATERIAS PRIMAS O INSUMOS ADICIONALES

MATERIA PRIMA, INSUMO, ENVASE O EMBALAJE	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA (12 dígitos)	TIPO DE EMBALAJE DE IMPORTACIÓN	CANTIDAD UTILIZADA	% MERMA	% TOLERANCIA RESIDUAL	% RESIDUOS O DESECHOS	SE IMPORTA AL AMPARO DEL RÉGIMEN
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
							<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

ESPACIO PARA USO DE LA PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA

La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, con fundamento en el artículo 14 inciso b) del Decreto Ejecutivo No. 40198-H-COMEX del 13 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36 del 20 de febrero de 2017, autoriza esta solicitud de ampliación de materias primas.

La Dirección General de Aduanas tendrá la obligación de controlar que lo autorizado mediante este oficio, se realice de conformidad de lo que establece el Reglamento del Régimen de Perfeccionamiento Activo, Decreto Ejecutivo 40198-H-COMEX del 13 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36 del 20 de febrero de 2017, y la Ley General de Aduanas No. 7557 del 20 de octubre de 1995 y sus reformas.

<p>TRAMITADA POR EL ANALISTA</p> <p>NOMBRE: _____</p>	<p align="center">RECOMENDADO POR LA DIRECCIÓN DE REGIMENES ESPECIALES</p> <p>OFICIO No. _____</p> <p>NOMBRE: _____</p>
--	--

C.c. Departamento de Estadística, Registro y Divulgación de la Dirección General de Aduanas.

RÉGIMEN DE PERFECCIONAMIENTO ACTIVO SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LAS MERCANCÍAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN (MATERIAS PRIMAS)

REQUISITOS GENERALES

- Estar al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- La información debe ser brindada en español.
- Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del Régimen de Perfeccionamiento Activo.
- El representante debe tener firma digital avanzada para la firma del trámite en el momento que lo solicite el sistema.

INFORMACIÓN REQUERIDA

- **Aduana de Jurisdicción:** Indicar la Aduana de Jurisdicción a la que pertenece el beneficiario.
- **Nombre o razón social del beneficiario:** Nombre de la persona física o jurídica que goza del Régimen de Perfeccionamiento Activo y que desea solicitar la ampliación de materias primas.
- **Número de identificación:** Se refiere al número de cédula de identidad o jurídica del solicitante.
- **Dirección, Teléfono, Correo Electrónico:** Información que permite ubicar a la empresa en caso de ser necesario.
- **Representante legal:** Este representante deberá ser apoderado generalísimo sin límite de suma o, en su defecto, un apoderado especial debidamente facultado para este acto. Debe anotar el tipo de identificación que posee el representante y el número de esta identificación.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

En esta fórmula debe detallarse el producto o productos en el que se utilizará la nueva materia solicitada

- **Nombre del producto:** Listar el nombre del producto en el cual se utilizará la nueva materia prima.
- **Clasificación arancelaria:** Código de cada insumo, envase o embalaje requerido para la elaboración y empaque del producto final a exportar, de acuerdo con el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). Este código debe indicarse a doce dígitos.
- **Contenido del tipo de embalaje de exportación:** Señalar el contenido final del tipo de embalaje de exportación. Continuando con el ejemplo de concentrado de melocotón en presentación de 150 gramos, el tipo de embalaje de exportación es la caja, debe detallarse el contenido de la CAJA, por ejemplo: 24 paquetes con 36 bolsas de concentrado de melocotón de 150 gramos.
- **Unidad física de medida base de cálculo:** Indicar la base de cálculo que se utiliza para realizar el proceso productivo (unidades, kilogramos, metros, galones, litros, etc.)
- **Cantidad Utilizada:** Cuanto producto se estima sacar con la cantidad de materia prima utilizada.

DETALLE DE LAS MATERIAS PRIMAS O INSUMOS ADICIONALES

En esta fórmula debe detallarse toda la materia prima o insumo adicional que la empresa requiere internar bajo el Régimen.

Nombre de la materia prima, insumo, envase o embalaje: Listar los materiales, sin nombres comerciales o de marca, requeridos para la obtención del producto final a exportar, considerando las siguientes definiciones.

- **Materia Prima:** Bienes que van a estar incorporados al producto final por medio de un proceso productivo.
- **Insumo:** Materias primas, formas primarias, incluso mezcladas, preparadas o semielaboradas, productos semielaborados, las materias químicas o de otra naturaleza que sean determinables en cantidad y calidad necesarias para su utilización en el proceso, aunque se consuman o desaparezcan sin incorporarse al producto final.
- **Envases:** Artículos cuya finalidad es contener cualquier clase de productos.
- **Embalajes y empaques:** Artículos cuya finalidad es ayudar al transporte y protección de productos envasados o no

Clasificación arancelaria: Código de cada insumo, envase o embalaje requerido para la elaboración y empaque del producto final a exportar, de acuerdo con el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). Este código debe indicarse a doce dígitos.

Tipo de embalaje de importación: No es el tamaño del embalaje, es el tipo de empaque (unidades, kilogramos, metros, galones, litros, etc.) de los insumos, envases o embalajes en el momento de la importación. Continuando con el ejemplo

de la caja con 24 paquetes con 36 bolsas de concentrado de melocotón de 150 grs., uno de sus insumos son colorantes artificiales que se importa en: KILOS.

Cantidad utilizada: Cantidad de los insumos y los envases o embalajes requeridos en la elaboración del producto final de exportación, sin rebajar la merma y el residuo o desecho. Retomando el ejemplo, en la producción de los 24 paquetes con 36 bolsas de concentrado de melocotón de 150 grs. que se exportan en una caja, la cantidad utilizada del insumo colorante artificial es 0.03 KILOS. Mantener el tipo de embalaje señalado en el momento de la importación a fin de que exista una relación de equivalencia, entre la mercancía importada y los insumos, envases o embalajes incorporados al producto exportado.

Merma: Proporción en que disminuyen los insumos respecto de su cantidad inicial, después de ser sometidos o utilizados en un proceso productivo.

Tolerancia residual: Tolerancia de merma, porcentaje máximo de merma admitido. Margen o diferencia que se admite en la cantidad y peso de un producto admitido en un módulo productivo con respecto a la cantidad y peso ingresado de materias primas.

Residuo o desecho: Cantidad de mercancías remanentes del proceso productivo. Debe ser reportado en porcentaje.

Aplica régimen: Marcar con una "X" la casilla del insumo, envase o embalaje que se importará bajo el Régimen de Perfeccionamiento Activo.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Si se ha dado algún cambio de personería de acuerdo con la certificación aportada con el último informe anual, se debe presentar una certificación notarial de personería jurídica actualizada.